

Reglamento Interno de Matrícula del Instituto Alemán de Valdivia

Para el Instituto Alemán Carlos Anwandter de Valdivia rigen las normas de evaluación y promoción establecidas en los decretos 112/83 y 511/97 del Ministerio de Educación Pública. Además, por su calidad de colegio bicultural, se ha considerado necesario establecer exigencias y reglamentaciones especiales. Se deja constancia en el presente documento que, por ser un colegio con énfasis en el idioma alemán, de solicitarse evaluación diferenciada, ésta no podrá ser aplicada en la asignatura de alemán. Las normas que deberán ser cumplidas por los alumnos para tener derecho a renovar su matrícula en este establecimiento son:

- 1.** Los alumnos de 2° Básico a IV Medio habrán de obtener, como mínimo, una nota final de **4,5** en la asignatura de Alemán para poder renovar su matrícula para el año siguiente. Los alumnos de 1° Básico deberán obtener, como mínimo, una nota final de 4,0 en la asignatura de Alemán.
- 2.** Los alumnos de 2° Básico a 4° Básico que obtienen una nota final en la asignatura de Alemán entre **4.0 y 4.4** pueden compensar esta nota con un promedio final general de **5.8** (sin la asignatura de Alemán).
- 3.** Los alumnos de 5° Básico a IV Medio que obtienen una nota final en la asignatura de Alemán entre **4.0 y 4.4** pueden compensar esta nota con un promedio final general de **5,5** (sin la asignatura de Alemán).
- 4.** Todos los alumnos del Instituto participan en los exámenes A2, A2/ B1 y B2/C1. Los exámenes de alemán se basan en el Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas extranjeras. Este marco describe para seis niveles (A1, A2, B1, B2, C1, C2) las competencias en la comunicación escrita y oral, la comprensión auditiva y lectora de cualquier lengua europea.

6° básicos rendirán la prueba A2
I medios rendirán la prueba A2/B1
IV medios rendirán la prueba B2/C1

Los exámenes A2/B1 y B2/C1 evaluarán en **una** prueba dos niveles. Los alumnos alcanzarán el nivel A2 o B1, B2 o C1 según su puntaje en la prueba. En caso de que el alumno no consiga la aprobación B1, deberá repetirlo al año siguiente (II medio), y en esta oportunidad deberá lograr la aprobación al menos en dos de las pruebas del nivel B1 **para poder renovar matrícula.**

- 5.** La matrícula de un alumno para octavo año de Educación General básica está sujeta al cumplimiento de lo establecido en los puntos 1 ó 3, y a la aprobación del Examen de Alemán A-2, aplicado en sexto año básico. De reprobarse en primera instancia, existirá una segunda oportunidad para ser rendido en séptimo año básico.
- 6.** Cualquier situación especial no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Directora del Instituto, previa consulta al Coordinador de Área correspondiente, o, dado el caso, al Profesor Jefe.
- 7.** Los alumnos que no cumplan las condiciones enunciadas, no podrán renovar matrícula en el Instituto Alemán de Valdivia.

- 8.** La Directora del Colegio podrá conceder excepciones en cuanto a la/s condiciones para la renovación de matrícula, fundamentadas en criterios pedagógicos y tomando en consideración la

opinión del Consejo de Profesores de Curso y/o del Coordinador de Ciclo. Estas excepciones pueden ser concedidas solamente una vez en los cursos de 1° a 8° Básico y de I° a IV° Medio, y estarán sujetas al cumplimiento de exigencias especiales.

9. El presente Reglamento entra en vigencia el 1° de marzo de 2010 y reemplaza al existente hasta esa fecha.

Nota: Es condición indispensable para postular al Intercambio Estudiantil haber aprobado el examen de alemán en I Medio con el nivel B1 en las cuatro pruebas.

Irene Eisele
Directora